

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO

PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0067-2023-OFP/PETROPERU

OBJETO : SERVICIO DE FACILIDADES LOGÍSTICAS PARA APOYO SOCIAL EN LA OBTENCIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE 04 COMUNIDADES NATIVAS Y 03 FEDERACIONES INDÍGENAS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE DESARROLLO DEL YACIMIENTO SITUCHE CENTRAL DEL LOTE 64 – 3era Convocatoria

Antecedentes:

- El 13/12/2023 se publicó en el SEACE y la plataforma SUPLOS. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial expresado en soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 18/12/2023, fecha de presentación de propuestas, en la plataforma SUPLOS se registró la propuesta de la empresa SERVICIOS GENERALES J Y CH E.I.R.L. con RUC 20603068441 para el proceso en mención.
- Previo a la evaluación de propuesta presentada se verificó que la empresa a la fecha de presentación de propuestas cuente con inscripción vigente en la BDPC (y cuente con registro en el código Siclair señalado en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú, encontrándose conforme.

Evaluación De Propuestas:

- Se procedió a verificar la documentación de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimo de la propuesta, donde no se evidencio la presentación del sustento de los Requerimientos Técnicos mínimos solicitados en las Condiciones técnicas – numeral 8, siendo documentos obligatorios solicitado en las Bases Administrativas, por lo que la propuesta técnica de la empresa SERVICIOS GENERALES J Y CH E.I.R.L. es descalificada.
- El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú - MER: S/ 146,277.52 incluidos impuestos de ley.

Conclusiones:

- Se declara Desierto el proceso, en virtud al artículo 58 - literal a) Cuando no se hayan presentado propuestas del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU.
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 20 de diciembre de 2023, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Angella Reyes Sanchez
Supervisor Contrataciones